GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	21/08/2025		Hasta:	11/09/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018313		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/08/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa - Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16707-CAÑASGORDAS Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			21/08/2025		
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN identificada con NIT 890.900.286-0		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS		
	NIT		NIT 890.982.238-8		
VALOR [$]:	INICIAL:		QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($564.478.275)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($564.478.275)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC Departamento NUMERO:		4500065242 $564.478.275		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		04/08/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			21/08/2025	30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSEFINA PÉREZ MENDOZA (Técnico) CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020034775 del 29/08/2025 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO CC.70.905.265 SUPERVISION ADMINISTRATIVO (COORDINADOR) Designación de supervisión suplente de fecha 20/08/2025 a partir del 20/08/2025			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		34.04%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 35.184 raciones de las 103.353 establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera – compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima – forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, en los 116 municipios no certificados (EtnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de CAÑASGORDAS. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. De la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°4600018313 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de

desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio. El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 226.822 raciones, durante 47 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	2.199	47	103.353

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total, sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total, cupos
59	0	0	59	2.199	0	0	2.199

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural
Obra labor	8	57

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 21/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio debió haber ejecutado raciones así:

Raciones Jornada regular

PERIODO CONSUMO	DIAS	CUPOS	MODALIDAD	RACIONES
21/08/2025 AL 03/09/2025	10	2.199	RPS	21.990
04/09/2025 AL 11/09/2025	6	2.199	RPS	13.194
TOTAL	16	2.199	RPS	35.184

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del ***informe N°1 de seguimiento***, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Subasta, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONTRATO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
SI-005-2024	SI-072-2025	Supermercado la Economía Frontineña NIT: 71629613	**INICIAL** $1.402.452.507	120	Ciento veinte (120) días calendario escolar	$3.500
OTRO SÍ Nº1 SI-005-2024	SI-072-2025	Supermercado la Economía Frontineña NIT: 71629613	**OTRO SÍ** $614.478.275	47	Cuarenta y siete (47) días calendario escolar	$3.500

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	34.04%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UapA que se	34.04%	34.04%	Avance sistema de carpetas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 59 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>establecen a continuación:

- Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.
- Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.
- Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos.

La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC.

Parágrafo (En caso que aplique PAE</td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>103.353</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>35.184</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>68.169</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>34.04%</td></tr>
</table>

El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 2.199 beneficiarios.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018313 Obligación 1
Total	34.04%	34.04%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (34.04% suma / 1 que son las obligaciones = 34.04%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (34.04% suma/ 1 que son las obligaciones = 34.04%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018313 suscrito entre las partes municipio de CAÑASGORDAS y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

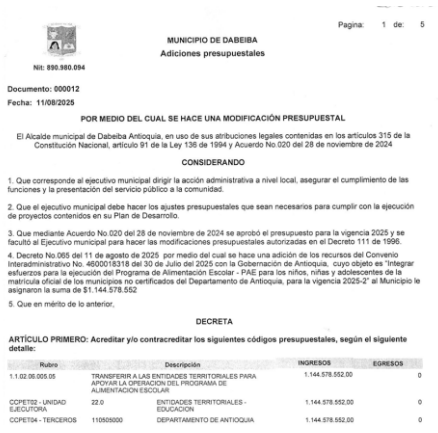
2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, como fuente de verificación, los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo,	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: SI-005-2024 Avance sistema de carpetas	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de CAÑASGORDAS publicó en la plataforma del SECOP II PROCESO COMPETITIVO SI-005-2024 suscrito el 22/01/2025, el cual fue adjudicado a "**SUPERMERCADO LA ECONOMÍA FRONTINEÑA" NIT 71.629.613** representado por GUILLERMO LEÓN VÉLEZ GÓMEZ identificado legalmente con cédula de ciudadanía 71.629.613; por un valor inicial de MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/L ($1.402.452.507) Para la ejecución de 120 días calendario escolar. **OTRO SÍ Nº1** suscrito 15/08/2025, por un valor de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($614.478.275), para la ejecución de 47 días. **OBJETO:** SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y DEMÁS REQUERIDOS ACORDES A LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS POR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA-MANÁ-PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 2199

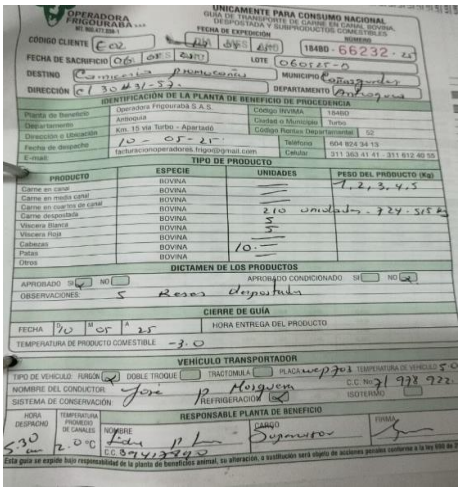
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa			NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA. **ACTA DE INICIO** El contrato **SI-005-2024** celebrado por el Municipio de CAÑASGORDAS con **SUPERMERCADO LA ECONOMÍA FRONTINEÑA" NIT 71.629.613**, tiene fecha de inicio el día 22 de enero de 2025; en él se establece que, a partir de esta fecha, inicia la ejecución del contrato **SUMINISTRO DE RACIONES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.** Este documento es suscrito por el señor alcalde **DDIEGO ALONSO ARANGO VILLEGAS-LILIANA ELENA PELÁEZ ESCOBAR, SUPERVISORA** y el señor **GUILLERMO LEÓN VÉLEZ – CONTRATISTA OPERADOR.** **OTRO SÍ Nº1:** se dio inicio el 21/08/2025, con un plazo de ejecución de 47 días. -**Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº1 N°00416** del 15/07/2025 por valor de **CINCUENTA MILLLONES DE PESOS M/L ($50.000.000),** los cuales son aporte del convenio interadministrativo No 4600018313, suscrito con la Gobernación de Antioquia, cómo se desarrolla a continuación:  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS Nit: 890.982.238 PRESUPUESTO CCPET 2025 Página: 1 de: 2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00416 Fecha de Expedición: 15/07/2025 Documento de Identidad: 890 982 238 Nombre: MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS. Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales. Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.005 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 50.000.000,00 CCPET01 - CPC V2.1 AC 63311 50.000.000,00 CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 18.0 50.000.000,00 CCPET06 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03 50.000.000,00 CCPET01 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2001008 50.000.000,00 CCPET03 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C 50.000.000,00 CCPET04 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120108 50.000.000,00 CCPET03 - CLASIFICACION PROGRAMÁTICO DE LA INVERSION PUBLICA 202401380041 50.000.000,00 Valor en letras: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Objeto de la disponibilidad SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y DEMÁS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA VIGENCIA 2025-1 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº2 N°00446** del 09/08/2025 por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			**CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($564.478.275),** los cuales son aporte del convenio interadministrativo No 4600018313, suscrito con la Gobernación de Antioquia, cómo se desarrolla a continuación:  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS Nit: 890.982.238 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00446 Fecha de Expedición: 09/08/2025 Documento de Identidad: 890.982.238 Nombre: MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales: Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 564.478.275,00 CPC V2.1 AC 63211 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes 564.478.275,00 UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINITRACION CENTRAL 564.478.275,00 FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL 564.478.275,00 CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 564.478.275,00 ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C Con Situación de Fondos 564.478.275,00 ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120701 100% - Destinación específica de la renta 564.478.275,00 CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202405138004 Fortalecimiento de la Calidad cobertura en educación inicial preescolar básica y media en el municipio Cañasgordas 564.478.275,00 AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES TCR06 Convenio interadministrativo Nº 4600018313 Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025-2 564.478.275,00 Valor en letras: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Objeto de la disponibilidad SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS ACORDE A LAS FICHAS TECNICAS Y MINUTOS AUTORIZADAS POR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA MANA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 2199 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS. -**Certificado de Registro Presupuestal RPC N°00832** del 20/08/2025 por valor de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($614.478.275)** los cuales son aporte del convenio interadministrativo No 4600018313, suscrito con la Gobernación de Antioquia, cómo se desarrolla a continuación:  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS Nit: 890.982.238 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP Nº 00832 Fecha de Expedición: 20/08/2025 Documentos Asignados Num Doc. / Fecha Doc. 00416 15/07/2025 00446 09/08/2025 CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos: Documento de Identidad: 71 629 613 Nombre: GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 614.478.275,00 CPC V2.1 AC 63211 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes 50.000.000,00 63211 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes 194.478.275,00 UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINITRACION CENTRAL 50.000.000,00 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINITRACION CENTRAL 564.478.275,00 FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 50.000.000,00 1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL 564.478.275,00 CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 50.000.000,00 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 564.478.275,00 ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C Con Situación de Fondos 50.000.000,00 C Con Situación de Fondos 564.478.275,00 ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120106 LEY911627-12-2007SGP-Propósito general-Propósito general libre inversión 50.000.000,00 120701 100% - Destinación específica de la renta 564.478.275,00 CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202405138004 Fortalecimiento de la Calidad cobertura en educación inicial preescolar básica y media en el municipio Cañasgordas 50.000.000,00 202405138004 Fortalecimiento de la Calidad cobertura en educación inicial preescolar básica y media en el municipio Cañasgordas 564.478.275,00 AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES TCR06 Convenio interadministrativo Nº 4600018313 Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025-2 564.478.275,00 Valor en letras: SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Objeto del Compromiso

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Póliza de Responsabilidad Civil Derivado de Cumplimiento N°013001006283 con la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Expedida el 10/03/2025 con vigencia desde el 21/01/2025 hasta 10/12/2025. -Resolución Nº078 de aprobación de Póliza para el contrato de suministro número SI-005-2024 - Nº072-2025 expedido por el Municipio el 10/03/2025, por medio del cual se aprueba la póliza de Responsabilidad Civil número **N°013001006283** expedida a favor del municipio de CAÑASGORDAS, la cual ampara la ejecución del contrato **SI-005-2024** suscrito el 22/01/2025 por parte del **ALCALDE MUNICIPAL,** el señor **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO.**  Alcaldía de Cañasgordas RESOLUCIÓN Nº078 (10 MAR 2025) **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO SI-005-2024-N°072-2025** **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en la Constitución Política Art. 315, y el Decreto reglamentario N°1082 de 2015, y, **CONSIDERANDO** Que el Municipio de Cañasgordas Antioquia, suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO **SI-005-2024-N°072-2025 con Establecimiento Comercial SUPERMERCADO LA ECONOMÍA FRONTINEÑA, y** actuando como **Representante Legal GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número **71629613-4,** el Contrato que tiene como objeto. SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y DEMÁS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA VIGENCIA 2025-1, Por un valor de: **MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L(1.402.452.507,oo) de los cuales M/L ($1.352.452.507) con cargo a la disponibilidad CDP N°00921** rubro 2.3.2.02.02.006, 2.3.2.02.02.006 denominado Comercio y distribución, alojamiento. Servicio de suministro de comida y bebida; servicios de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua., del 13 de diciembre del 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado **Y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L($50.000.000)** respaldado por el acuerdo municipal **N°032 del 21 de noviembre del 2024,(vigencias futuras excepcionales)**, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Cañasgordas Antioquia, para comprometer **vigencias futuras excepcionales**, con el fin de garantizar la ejecución de proyectos incluidos en el sector educación del plan de desarrollo municipal 2024-2027 y garantizar el cumplimiento para el año 2025 en lo que corresponde al programa de alimentación escolar **PAE.** Que el Municipio de Cañasgordas, aprobará las garantías que, con sujeción a lo pactado en cada contrato, se cumpla con los amparos idóneos y oportunos de conformidad a lo previsto en la Constitución Política y en la ley, es deber y obligación exigir al **DECRETO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS** Se adicionan los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio de mediante **Decreto 000012 de agosto 11 de 2025** del municipio de **Dabeiba** – Antioquia, "**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600018318"** *Por la suma de* ***DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS***

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($1.144.578.552). *Decreto firmado por el señor alcalde municipal.*  Pagina: 1 de: 5 MUNICIPIO DE DABEIBA Adiciones presupuestales Nit: 890.980.094 Documento: 000012 Fecha: 11/08/2025 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL El Alcalde municipal de Dabeiba Antioquia, en uso de sus atribuciones legales contenidas en los artículos 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No.020 del 28 de noviembre de 2024 CONSIDERANDO 1. Que corresponde al ejecutivo municipal dirigir la acción administrativa a nivel local, asegurar el cumplimiento de las funciones y la presentación del servicio público a la comunidad. 2. Que el ejecutivo municipal debe hacer los ajustes presupuestales que sean necesarios para cumplir con la ejecución de proyectos contenidos en su Plan de Desarrollo. 3. Que mediante Acuerdo No.020 del 28 de noviembre de 2024 se aprobó el presupuesto para la vigencia 2025 y se facultó al Ejecutivo municipal para hacer las modificaciones presupuestales autorizadas en el Decreto 111 de 1996. 4. Decreto No.065 del 11 de agosto de 2025 por medio del cual se hace una adición de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 4600018318 del 30 de Julio del 2025 con la Gobernación de Antioquia, cuyo objeto es "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025-2" al Municipio le asignaron la suma de $1.144.578.552 5. Que en mérito de lo anterior, DECRETA ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar y/o contracreditar los siguientes códigos presupuestales, según el siguiente detalle: Rubro | Descripción | INGRESOS | EGRESOS 1.1.02.06.005.05 | TRANSFERIR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA APOYAR LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR | 1.144.578.552,00 | 0 CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA | 22.0 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.144.578.552,00 | 0 CCPET04 - TERCEROS | 110505000 | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | 1.144.578.552,00 | 0
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: SI-005-2024 Avance sistema de carpetas	Se adjudicó y celebró contrato con SUPERMERCADO LA ECONOMÍA FRONTINEÑA NIT 71.629.613, persona natural por lo que no corresponde solicitar certificado cumplimiento normativo como ESAL (entidad sin ánimo de lucro). Información verificada por el profesional técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018313 Obligación 3 .

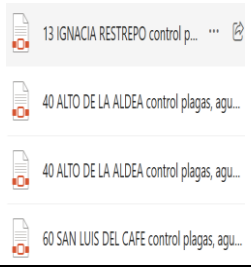
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			
4. El municipio exigirá al operador seleccionado, garantizar el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato; en caso de que la vinculación del personal manipulador de alimentos por parte del municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: SI-005-2024 Avance sistema de carpetas	El municipio de **CAÑASGORDAS** cuenta con 65 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador **SUPERMERCADO LA ECONOMÍA FRONTINEÑA** NIT: 71.629.613 representada por GUILLERMO LEÓN VÉLEZ GÓMEZ identificado legalmente con cédula de ciudadanía 71.629.613. El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio y el valor devengado, de cada una. Presenta certificados de afiliación a la ARL. El municipio presenta el certificado de aprobación el curso de manipulación de alimentos para el personal manipulador que actualmente ejecuta en programa de alimentación escolar, realizado en mayo de 2025. El municipio entrega certificados de aptitud medica laboral a cada una de las manipuladoras que ejecutan el programa de alimentación escolar en el municipio de Cañasgordas, donde certifica que el personal manipulador es apto para manipular alimentos. El municipio actualmente se encuentra al día con el reconocimiento económico a las manipuladoras de alimentos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio 4600018313 Obligación 4
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas	Cumple	Avance sistema de carpetas Correo	El municipio adjunta formato de proveeduría de alimentos de la modalidad RPS, del mes de agosto. Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. **MES** / **% DE COMPRA LOCAL RPS** Agosto / 49.20% El municipio presenta guías de transporte de la carne.  UNICAMENTE PARA CONSUMO NACIONAL GUIA DE TRANSPORTE DE CARNE EN CANAL BOVINA, DESPOSTADA Y SUBPRODUCTOS COMESTIBLES OPERADORA FRIGOURABA S.A.S. IDENTIFICACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE PROCEDENCIA TIPO DE PRODUCTO DICTAMEN DE LOS PRODUCTOS CIERRE DE GUÍA VEHÍCULO TRANSPORTADOR RESPONSABLE PLANTA DE BENEFICIO El municipio presenta fichas técnicas de alimentos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza			 Información verificada por el profesional técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar	Cumple	Avance sistema de carpetas Correo Electrónico	El municipio presenta las siguientes evidencias que soportan las acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa. Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos: **Fecha de verificación** / **Nombre establecimiento educativo** 29/01/2025 – C.E.R Mercedes Escobar 29/01/2025 – C.E.R Loma de la Alegría 30/01/2025 – C.E.R La Balsita 05/06/2025 – CER Rubicón 05/06/2025 – CER Cumbarrá 05/06/2025 – IE Bernardo Sierra 06/06/2025 – IE Nicolás Gaviria

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>22/07/2025</td><td>CER La Campiña</td></tr>
<tr><td>22/07/2025</td><td>IE San Pio X</td></tr>
<tr><td>23/07/2025</td><td>CER Mercedes Ramírez</td></tr>
<tr><td>23/07/2025</td><td>CER Soledad Giraldo</td></tr>
</table>
Verificación de la bodega de almacenamiento de alimentos:
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>17/01/2025</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td></tr>
<tr><td>31/01/2025</td></tr>
<tr><td>14/02/2025</td></tr>
<tr><td>05/06/2025</td></tr>
</table>
Verificación de entrega de víveres:
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>18/01/2025</td></tr>
<tr><td>01/02/2025</td></tr>
</table>
Verificación de transporte de víveres:
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>17/01/2025</td></tr>
<tr><td>31/01/2025</td></tr>
<tr><td>14/02/2025</td></tr>
</table>
Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos.


</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Alcaldía Municipal Cañasgordas MANUAL DE SANEAMIENTO BÁSICO SECRETARÍA DE EDUCACION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE 2024-2027 El municipio presenta diligenciado formato de Kárdex de las sedes**:** 13 IGANCIA RESTREPO-2.pdf 17 LA CAMPIÑA.xlsx 25 BUENAVISTA.pdf 43 PRESBITERO GONZALO-2.pd 52 CHUZA-2.pdf 60 SAN LUIS DEL CAFE-2.pdf Se evidencia registro fotográfico de la ejecución del programa en el municipio**:**  **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			4600018313 Obligación 6
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento - CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar – CAE, de cada institución y sede educativa priorizada, mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada.	Cumple	Avance sistema de carpetas	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante Resolución N°010 del 21/01/2025. El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin. Anexan listado de asistencia. Al corte del 11/09/2025, se cuenta con N°30 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa:

SEDE	FECHA DE CONFORMACIÓN
CER MEDIACUESTA	29/01/2025
CER BUENOS AIRES	31/01/2025
CER IGNACIA RESTREPO	29/01/2025
CER EL MADERO	17/01/2025
CER SOLEDAD GIRALDO	23/01/2025
CER MERCEDES RAMÍREZ	05/02/2025
LOS NARANJOS	23/01/2025
CER LA UNIÓN	23/01/2025
CER LA SIERRA	23/01/2025
CER SAN JULIÁN	23/01/2025
CER SANTO DOMINGO	05/02/2025
CER EL PARAÍSO	23/01/2025
EU CAÑASGORDAS	11/02/2025
CER LA AGUADA	23/01/2025
CER PRESBITERO	30/01/2025
CER LA LOMA	29/01/2025
CER EL CAFÉ	29/01/2025
CER EL RETIRO	29/01/2025
CER LA CHUZA	28/01/2025
CER MARCO FIDEL ORTIZ	28/01/2025
CER SAN PIOX	29/01/2025
CER BELLAVISTA	28/01/2025
CER ALTO ROBLE	23/01/2025
CER SAN LUIS DEL CAFÉ	28/01/2025
CER LOMA DE LA ALEGRÍA	28/01/2025
CER PASO ARRIBA	23/01/2025
CER MERCEDES ESCOBAR	27/01/2025
CER SAN MIGUEL	22/01/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<table><tr><td>CER ALTO DEL SANTO CRISTO</td><td>21/01/2025</td></tr><tr><td>IE BERNARDO SIERRA</td><td>23/01/2025</td></tr></table> No se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018313 Obligación 7
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la supervisión.	Cumple	Sistema de carpetas	Para el presente informe, no se reporta actividades correspondientes a esta obligación. No obstante, lo anterior la operación del programa no se vio afectada. Información verificada por el profesional técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018313 Obligación 8
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC	Cumple	Avance sistema de carpetas	Hasta la fecha del presente informe, no se reporta actividades correspondientes a esta obligación. No obstante, lo anterior la operación del programa no se vio afectada. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018313 Obligación 9

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Convenio interadministrativo	Información verificada por el rol financiero de apoyo a la supervisión
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (Cañasgordas) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020034774 del 29/08/2025, la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • Supervisión técnica: Josefina Pérez Mendoza • Supervisión Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga • Supervisión Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos. Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Designación de supervisión	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa supervisión a Liliana Elena Peláez Escobar– Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipio de Cañasgordas.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Encuentros virtuales Informe AOAT Listados de asistencia y encuestas de opinión	El 30 y 31 de enero del 2025, se realizó visita técnica al municipio de San Rafael, donde se visitaron 2 sedes educativas y la bodega municipal. Adicional se capacitó al enlace en la revisión y diligenciamiento de los soportes requeridos en el sistema de carpetas de la actual vigencia. 29/10/2024: Jornada de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. 07/01/2025: Se envía por medio electrónico la circular 001 con las directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2025. 13/01/2025: se envía formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025. 13, 14 y 15/05/2025. Visita de campo para la acompañamiento y verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE Capacitación y acompañamiento a la encargada de complementación alimentaria en el municipio de San Rafael – Tema Sistema de Carpetas 2025.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE,	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.			Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente. Se remite Circular externa 001 del 18/02/2025 emitida por la UApA con asunto jornadas de capacitación manejo Ecosistema SIPAE junto con la Resolución 048 del 13/02/2025 por medio de la cual se adopta el ecosistema de información del PAE – Ecosistema SIPAE.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
respuesta a los requerimientos de los entes de control.			vigente para la operación del programa. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE. Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Mantener la imagen institucional de la UapA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UapA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN – UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$564.478.275	$0	$0	$564.478.275
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$564.478.275	$0	$0	$564.478.275
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$564.478.275	$0	$0	$564.478.275

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO		
FECHA	**TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA**	**CONCLUSIONES/OBSERVACIONES**
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en

		cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas
28/01/2025 al 29/01/2025	Visita de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Cañasgordas.	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se participó del primer comité de alimentación escolar en el municipio y se verificaron las condiciones de tres Instituciones Educativas: C.E.R La balsita, CER Loma de la Alegría, CER Mercedes Escobar, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones.
13/02/2025	Encuentro virtual equipo supervisor convenio interadministrativo	Socialización cláusulas de desembolso convenio interadministrativo PAE vigencia 2025
19/02/2025	Encuentro virtual UApA	Jornada de asistencia técnica gestión y reporte categoría UApA – PAE de la plataforma CHIP
25/02/2025 al 27/02/2025	Jornadas de capacitación manejo ecosistema SIPAE	En el marco del acompañamiento y asistencia técnica realizado por la UApA a los equipos de las Entidades Territoriales en pro del fortalecimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar, se realiza capacitación virtual donde se brindan las orientaciones para el manejo y cargue de información del SIPAE.
09/04/2025	Jornada de fortalecimiento técnico para la promoción de la comercialización de la producción de la Economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en las compras públicas locales.	Estás sesiones tienen como objetivo fortalecer la comercialización en circuitos cortos (compras públicas locales, mercados campesinos, agroferias, entre otros) impulsando la competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios y garantizando el abastecimiento de productos de calidad para la población.
11/04/2025	Escuela PAE-AT Herramienta para el reporte del Plan Financiero Territorial PFT.	La UApA brindó asistencia técnica con las orientaciones para el adecuado diligenciamiento del PFT, con el fin de reportar la inversión de recursos de acuerdo a las distintas fuentes de financiación en todas las acciones del programa.
28/04/2025	Encuentro virtual UapA	Socialización estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE.
16/05/2025	Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2025, organizada por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia.	El objetivo de la mesa es fortalecer competencias en los participantes sobre aspectos técnico-administrativos del PAE, mejorar la ejecución del programa en Antioquia y reforzar el acompañamiento de la Secretaría de Educación en los territorios.
22/07/2025 al 23/07/2025	Visita de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Cañasgordas.	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de cuatro Instituciones Educativas: C.E.R Mercedes Ramírez, CER La Campiña,

		CER Soledad Giraldo y la IE San Pio X, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Además se tomó muestra microbiológica y se tomó gramaje y temperatura de alimentos.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($564.478.275), se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación

Nacional -MEN.

*Parágrafo primero***:** Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

Parágrafo segundo: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	21/08/2024	$564.478.275		N/A		$564.478.275	
Adiciones	N/A	$0		N/A		$0	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		$0	N/A	$0	$0	N/A
Totales		$564.478.275	$0	N/A	$0		

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

En el marco del presente informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal, se aclara que el acompañamiento efectuado corresponde exclusivamente al componente técnico del convenio, conforme a las funciones asignadas en el equipo de supervisión. En lo que respecta al componente jurídico, no se ha realizado ninguna intervención, asesoría ni concepto legal durante el periodo evaluado, manteniéndose la independencia de dicho componente conforme a lo establecido en la designación de funciones.

16. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma informe N°1, correspondiente al convenio 4600018313, suscrito con el municipio de DABEIBA, en la fecha 24 de septiembre de 2025.

JOSEFINA PÉREZ MENDOZA
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera

JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO
SUPERVISION ADMINISTRATIVO
(COORDINADOR)

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	*Katherine Alejandra Salazar Gil - Profesional técnico apoyo a la supervisión*	Katherine Salazar.	11/09/2025